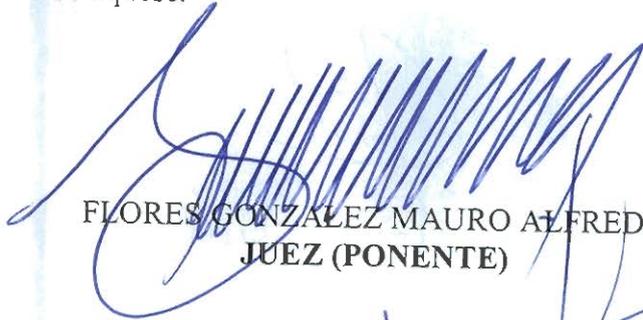
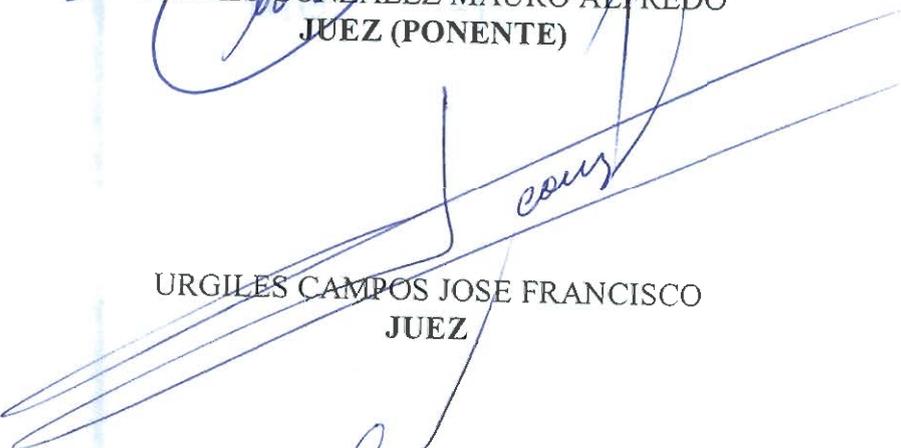
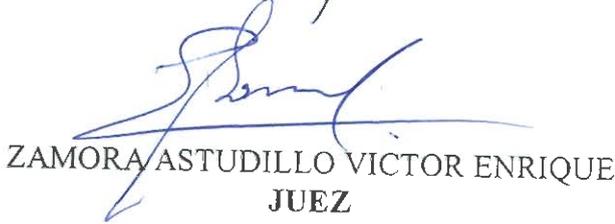


Juicio No. 03304-2012-0376

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE CAÑAR. - SALA MULTICOMPETENTE DE LA CORTE PROVINCIAL DE CAÑAR. Azogues, jueves 10 de marzo del 2022, las 15h25. VISTOS: Una vez que el señor Doctor Víctor Enrique Zamora Astudillo en calidad de juez provincial integrante dentro de la presente causa, se he reintegrado a sus funciones luego de haber concluido su periodo vacacional se dispone: Wilson Patricio Cabrera Castro en la calidad que comparece, interpone acción extraordinaria de protección al AUTO dictado por esta Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia del Cañar, fechada "Azogues, miércoles 8 de diciembre del 2021, las 10h42" en el proceso verbal sumario por pago de indemnizaciones laborales, propuesto por Fausto Cabrera González y otros en contra de Roberto Foulkes Aguad Representante legal de Unión Cementera Nacional UCEM CEM. Con estos antecedentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Constitución de la República y el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se ordena notificarse a las otras partes procesales en la casilla judiciales señaladas para el efecto. Téngase en cuenta el correo electrónico y casilla judicial para que reciba las notificaciones futuras. El señor Secretario Relator actuante en este proceso remita a la Corte Constitucional del Ecuador las actuaciones originales de segunda instancia Nro. 03304-2012-0376.- Notifíquese.


FLORES GONZALEZ MAURO ALFREDO
JUEZ (PONENTE)


URGILES CAMPOS JOSE FRANCISCO
JUEZ


ZAMORA ASTUDILLO VICTOR ENRIQUE
JUEZ

En Azogues, jueves diez de marzo del dos mil veinte y dos, a partir de las quince horas y treinta y un minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: CABRERA GONZALEZ FAUSTO en la casilla No. 161; ELSA GERARDINA GONZALEZ AVILA en la casilla No. 161 y correo electrónico lucarflo@hotmail.com. FOULKES AGUAD ROBERTO VERNER en el correo electrónico fernandotgc@hotmail.com; en la

casilla No. 66 y correo electrónico fernandotgc@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0103576864 del Dr./Ab. FERNANDO TEODORO GONZALEZ CALLE; ING. NOEMI POZO CABRERA en la casilla No. 66 y correo electrónico diegomingaduran@gmail.com; ING. SACOTO SACOTO BYRON GERENTE DE LA EMPRESA INDUSTRIAS GUAPAN en la casilla No. 66; PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 127 y correo electrónico fj-cañar@pge.gob.ec, raveros@pge.gob.ec, en el casillero electrónico No. 00403010004 del Dr./Ab. PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO - CAÑAR - AZOGUES - 0004 CAÑAR; en la casilla No. 127. CABRERA CASTRO CARLOS CLODOVINO, CABRERA CASTRO FAUSTO ENRIQUE en la casilla No. 161 y correo electrónico lucarflo@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0300887841 del Dr./Ab. LUIS MANUEL CARPIO FLORES. No se notifica a INSPECTORIA PROVINCIAL DEL TRABAJO por no haber señalado casilla. Certifico:



VINTIMILLA AVILA JUAN PABLO
SECRETARIO RELATOR

JUAN.VINTIMILLA